

Resolución Gerencial Regional

N° : 069- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 29 de Mayo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Numeral 47.1 y 47.2;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en el Capítulo IV "Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, **Artículo 26. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, Inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;**

Que, de acuerdo al INFORME N°1605-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto solicita autorización para la aprobación de la nota de modificación presupuestal tipo 004 por el importe de S/ 20,000.00 Soles, con INFORME N°145-2024-GRM/GGM-GSR.UE.ILO N°003 suscrito por el Gerente de la Unidad Ejecutora 003 SUB REGION DE DESARROLLO ILO (1337), solicita asignación presupuestal por el monto de S/ 20,000.00 Soles con el fin de atender el plan de trabajo presentado por la Dirección Regional de Producción denominado aprobado mediante "CONCURSO DE BUCEO ECOLÓGICO", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°024-2024-GRDE.MOQ, por lo que; es necesario efectuar la aprobación de la Modificación Tipo 004 las mismas que se encuentran inmersas en el Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, el detalle sería el siguiente:

- De la (s): **Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios por S/ 20,000.00 soles), Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios.**
- A la (s): **Unidad Ejecutora: 003 Sub Región de Desarrollo Ilo (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios por S/ 20,000.00 soles), Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios.**

Que, mediante INFORME N° 1618-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación resolutoria de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024 y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 003 Sub Región de Desarrollo Ilo, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional de Moquegua.

De conformidad en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2023-GR/MOQ.



Resolución Gerencial Regional

N° : 069- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 29 de Mayo del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL (000880)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/	20,000.00

SUB TOTAL:	S/	20,000.00

TOTAL UE 001:	S/	20,000.00
	=====	
TOTAL FTE.FTO. R.O.:	S/	20,000.00
	=====	

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUB REGIÓN DE DESARROLLO ILO (001337)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	S/	20,000.00

SUB TOTAL:	S/	20,000.00

TOTAL UE 003:	S/	20,000.00
	=====	
TOTAL FTE.FTO. R.O.:	S/	20,000.00
	=====	
TOTAL PLIEGO:	S/	20,000.00
	=====	

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



Resolución Gerencial Regional

N° : 069- 2024-GRM/GRPPAT

Fecha : 29 de Mayo del 2024

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación; Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 003 Sub Región de Desarrollo Ilo; conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO.
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LACG/GRPPAT

C.C.: ARCHIVO